

**DILIGENCIA ACLARATORIA SOBRE EL ACCESO AL TALLER DE EMPLEO, COMARCA DE ANDORRA
SIERRA DE ARCOS, DE LOS ALUMNOS**

En el "Requisitos de los alumnos trabajadores" de los alumnos, del acta de la Comisión Mixta de día 19 de agosto (página 2), se especificaba, por error de mecanización:

- Los alumnos deberán cumplir los requisitos establecidos en el RD 34/2008 de 18 de mayo y Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de mayo, para el acceso a los Certificados de Profesionalidad **de nivel 1.**

El taller de empleo de la Comarca de Andorra es de nivel 2, con lo cual, detectado el error, se indica la información correcta que es la siguiente:

- Los alumnos deberán cumplir los requisitos establecidos en el RD 34/2008 de 18 de mayo y Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de mayo, para el acceso a los Certificados de Profesionalidad **de nivel 2.**

Para que así conste, en Teruel a 26 de agosto de 2021